

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO  
MAGDALENA.  
CAR-BAJO MAGDALENA

RESOLUCIÓN N° 000997 DE 2011.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

El Director General de la Corporación en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, C.C.A., y,

CONSIDERANDO

Que revisado el Expediente No. 2003-018, se tiene lo siguiente:

Que mediante Oficio Radicado No. 0009659 del 17 de noviembre de 2010, el señor Marcial Rodríguez, solicitó archivar el expediente teniendo en cuenta que su proyecto de Fundición de Plomo nunca se realizó, ya que desistió del proyecto por el impacto negativo al ambiente.

Que para corroborar tal desistimiento, funcionarios de la corporación realizaron visita de inspección técnica originándose de esto el Concepto Técnico No. 000997 del 29 de noviembre de 2010, el cual establece:

*"Fundiciones Marcial no ha iniciado actividades ni se encuentra operando en la parcela No. 1 Avenida Olivares Vereda La Bonga, Malambo, sumado al hecho que el señor ha manifestado su intención de desistir del proyecto de la fundidora".*

Que teniendo en cuenta lo dicho en el concepto técnico, se encuentra procedente archivar el expediente No. 2003-018.

En mérito de lo anterior, esta Dirección General,

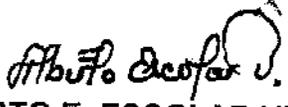
RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Archívese el expediente N° 203-018, dadas las consideraciones anotadas anteriormente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Concepto Técnico No. 000997 de 2010, hace parte integral del presente proveído.

**ARTICULO TERCERO:** Háganse las correspondientes anotaciones en la base de datos en la oficina de saneamiento de expedientes.

CUMPLASE

  
ALBERTO E. ESCOLAR VEGA  
DIRECTOR GENERAL.

11 MAR 2011

2003-018

Elaborado por Lajure

Revisó Dra. Juliette Sleman Chams. Coordinadora de Instrumentos Regulatorios Ambientales.

Renny Alvarez Lascano. Gerente de G. Ambiental